

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 068-R-053
(De 2 de Junio de 2022)

“Que delega en el Licenciado **CRISTÓBAL TUÑÓN**, Secretario General y en el Licenciado **JORGE GONZÁLEZ VALDERRAMA**, Coordinador de la Unidad Coordinadora de la Carrera Penitenciaria, para que suscriban las Resoluciones que acreditan a servidores públicos de la Dirección General del Sistema Penitenciario y del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, en la Carrera Penitenciaria, y deja sin efecto la Resolución N°005-R-005 de 1 de febrero de 2021”

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 42 de 14 de septiembre de 2016, desarrolla la Carrera Penitenciaria y dicta otras disposiciones, aplicable a todos los servidores públicos de la Dirección General del Sistema Penitenciario e incorpora al personal especializado del Instituto de Estudios Interdisciplinarios del Ministerio de Gobierno cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en dicha Ley y sus reglamentos;

Que de igual manera, la citada Ley tiene entre sus objetivos, el de crear un sistema profesional, jerárquico, disciplinado, íntegro, meritario y respetuoso de los derechos humanos que sea efectivo para garantizar la seguridad y rehabilitación de la población penitenciaria en la Dirección General del Sistema Penitenciario y la población de adolescentes en cumplimiento de las sanciones y medidas a cargo del Instituto de Estudios Interdisciplinarios;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 180 de 14 de septiembre de 2017, se reglamentó la Ley 42 de 14 de septiembre de 2016, con el propósito de desarrollar las disposiciones y los conceptos plasmados en la referida Ley, a fin de fundamentar el desarrollo de políticas, normas y procedimientos inherentes a dicha carrera, sobre la base de la aplicación de los procesos y de las disposiciones legales establecidas;

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada excerta legal, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el (la) ministro (a), quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración;

Que el artículo 12 de la citada Ley 19 de 2010, modificado por el artículo 15 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, dispone que el (la) Ministro (a) de Gobierno podrá delegar el ejercicio de sus funciones en cualesquier de los viceministros o en otros funcionarios, según corresponda;

Que la Resolución N°005-R-005 de 1 de febrero de 2005, delegó en el Licenciado **CRISTÓBAL TUÑÓN**, Secretario General y en el Licenciado **RICARDO GONZÁLEZ**, Coordinador de la Unidad Coordinadora de la Carrera Penitenciaria, Encargado, para que suscriban las Resoluciones que acreditan a servidores públicos de la Dirección General del Sistema Penitenciario y del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, en la Carrera Penitenciaria;

Que mediante Resuelto de Recursos Humanos No.87 de 23 de febrero de 2022, se aceptó la renuncia al cargo que desempeñaba el Licenciado **RICARDO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal N°8-728-247, en el Ministerio de Gobierno;

Que por medio del Resuelto No.166 de 26 de abril de 2022, se le asignaron funciones al Licenciado **JORGE GONZÁLEZ VALDERRAMA**, con cédula de identidad personal N°8-822-129, como Coordinador de la Unidad Coordinadora de la Carrera Penitenciaria, a partir del 1 de marzo de 2022;

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CRISTÓBAL TUÑÓN**, Secretario General y en el Licenciado **JORGE GONZÁLEZ VALDERRAMA**, Coordinador de la Unidad Coordinadora de la Carrera Penitenciaria, para que suscriban las Resoluciones que acreditan a servidores públicos de la Dirección General del Sistema Penitenciario y del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, en la Carrera Penitenciaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Estas delegaciones, no podrán a su vez, delegarse en otro servidor público. El incumplimiento de esta prohibición conllevará la nulidad de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de estas delegaciones, el Licenciado **CRISTÓBAL TUÑÓN**, Secretario General y el Licenciado **JORGE GONZÁLEZ VALDERRAMA**, Coordinador de la Unidad Coordinadora de la Carrera Penitenciaria, deben presentar un informe mensual a la Ministra de Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copias autenticadas de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Oficina Institucional de Recursos Humanos para el trámite pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución N°005-R-005 de 1 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015; Ley 42 de 14 de septiembre de 2016; Decreto Ejecutivo N°180 de 14 de septiembre de 2017; y Resuelto N°166 de 26 de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los dos (2) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022).

JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno

